



REGISTRADA BAJO EL NRO:9009/2018
CORRESPONDE EXPTE: E-5701/2018

El Honorable Concejo Deliberante, en la **Décimo Séptima Sesión Ordinaria- primera de prórroga** -, realizada el día **11 de diciembre de 2018** aprobó por unanimidad la siguiente:

ORDENANZA:

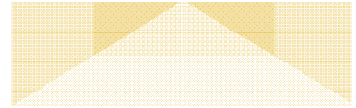
ARTICULO 1º.- Convalidar el modelo de acta de adhesión al Programa Operadores de Calle, en el marco del fortalecimiento del Sistema de Promoción y Protección de los Derechos del Niño, que corre agregado en estos actuados, entre el ORGANISMO PROVINCIAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Pergamino a celebrar el mismo .

ORDENANZA Nº 9009/18

PERGAMINO, 11 DE DICIEMBRE DE 2018

FDO. EDDO A. PASCOT- PRESIDENTE.-

DIEGO BASANTA –SECRETARIO.-



REGISTRO: 4294/2018

CORREPONDE EXPTE: E-5701/2018

EI INTENDENTE MUNICIPAL DE PERGAMINO, en uso de sus atribuciones,

DECRETA

ARTICULO 1: Promúlgase la **ORDENANZA 9009/18**

ARTICULO 2: Regístrese, Publíquese en el Boletín Municipal. Cumplido gírese a la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Pergamino para que realice todo lo atinente a la ordenanza de referencia

PERGAMINO, 19 DE DICIEMBRE DE 2018

LP

FIRMADO: Javier Arturo MARTINEZ - Intendente Municipal.-
Juan Manuel RICO ZINI - Secretario de Gobierno.-